

Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINOTÉCNICA EN CAMPO DE FÚTBOL LÓPEZ SOCAS

Definición del expediente

Carácter del contrato	OBRAS
Número de expediente de contratación.	11/2019
Objeto	ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINOTÉCNICA EN CAMPO DE FÚTBOL LÓPEZ SOCAS
Órgano de Contratación	PRESIDENCIA DEL IMD
Tramitación/Procedimiento/Forma de contratación	ORDINARIA/ABIERTO SIMPLIFICADO
Presupuesto base de licitación/Gasto máximo anual.	92.937,82 €
Oficina gestora.	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Legislación aplicable

Fundamentalmente:

- a) Artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- b) Artículos 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre.
- c) Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación: 3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/08/2019
	Jose Antonio Rodriguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==	PÁGINA 1/9



3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==

Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

Ofertas incursas en presunción de anormalidad

- 1.- La adjudicación al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando, en consonancia con el contenido del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación presuma que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormalmente bajos.

- 2.- Identificada una proposición anormal, si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes al efecto, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales bajos, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal.

Proposiciones presentadas

La Mesa de contratación del Instituto Municipal de Deportes de las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 15 de julio de 2019, acuerda la exclusión de entre las entidades presentadas a este procedimiento la entidad INICIATIVAS INDUSTRIALES DE TENERIFE SIGULO XXI, S.L., porque aparece la presentación del sobre con "huella electrónica" imposibilitando el acceso a la documentación.

La Mesa de contratación del Instituto Municipal de Deportes de las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 22 de julio de 2019, acuerda la admisión de las entidades señaladas en la tabla que se detalla a continuación, y la exclusión de la entidad MAS 24 INGENIERÍA Y CONTROL, S.L.

Código Seguro de verificación: 3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/08/2019
	Jose Antonio Rodriguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==	PÁGINA 2/9



3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==

Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

porque no justifica su inscripción en el ROLECE, al presentar solicitud de inscripción con fecha 01/07/19, coincidiendo con el plazo de finalización de presentación de ofertas.

Número de Orden	Licitador	Oferta económica % Baja s/presupuesto de licitación
1	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	47,11
2	IMESAPI,S.A.	36,73
3	XIFRAM, S.L.	35,83
4	ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.	31,57
5	COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	29,98
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	27,35
7	LED SIETE ISLA	23,50
8	ELECTRO MOLINA, S.A.	23,00
9	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	19,65
10	EQUIPUR CANARIAS, S.L.	19,29
11	ELECNOR, S.A.	19,21
12	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	17,45
13	LANTANIA, S.L.	13,90
14	LUMICAN, S.A.	11,76
15	GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS, S.L.	10,10
16	CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L.	3,17

Código Seguro de verificación: 3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/08/2019
	Jose Antonio Rodriguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==	PÁGINA 3/9



3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==

Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

Valoración previa en orden a ofertas con valores anormalmente bajos

Atendiendo al punto 4 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerará las ofertas desproporcionadas o temerarias en el supuesto de concurrencia de cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Se procede a continuación a detallar los cálculos aritméticos procedentes, a efectos de apreciar la/las oferta/s con valores anormales o desproporcionadas, en principio, del conjunto de las ofertas formuladas.

Número de orden	Licitador	Oferta % Baja	Media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)	Unidades porcentuales de diferencia respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)
1	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	47,11	23,10	-24,01
2	IMESAPI, S.A.	36,73		-13,63
3	XIFRAM, S.L.	35,83		-12,73
4	ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.	31,57		-8,47



Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

5	COMPañÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	29,98	-6,88
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	27,35	-4,25
7	LED SIETE ISLA	23,50	-0,40
8	ELECTRO MOLINA, S.A.	23,00	0,10
9	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	19,65	3,45
10	EQUIPUR CANARIAS, S.L.	19,29	3,81
11	ELEC NOR, S.A.	19,21	3,89
12	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	17,45	5,65
13	LANTANIA, S.L.	13,90	9,20
14	LUMICAN, S.A.	11,76	11,34
15	GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS, S.L.	10,10	13,00
16	CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L.	3,17	19,93

Se procede a realizar los cálculos aritméticos nuevamente teniendo en cuenta excluir para la evaluación de la misma, las ofertas cuyo porcentaje sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, en este caso, las ofertas de las entidades *LUMICAN, S.A.*, *GESTIÓN HIDRÁULICA CANARIAS, S.L.* y *CANARIAS SEA LIMPIEZAS, S.L.* tal como se recoge en el punto 4 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación: 3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/08/2019
	Jose Antonio Rodriguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==	PÁGINA 5/9



Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

Número de orden	Licitador	Oferta % Baja	Media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)	Unidades porcentuales de diferencia respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)
1	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	47,11	26,51	-20,60
2	IMESAPI, S.A.	36,73		-10,22
3	XIFRAM, S.L.	35,83		-9,32
4	ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.	31,57		-5,06
5	COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	29,98		-3,47
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	27,35		-0,84
7	LED SIETE ISLA	23,50		-3,01
8	ELECTRO MOLINA, S.A.	23,00		3,51
9	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	19,65		6,86
10	EQUIPUR CANARIAS, S.L.	19,29		7,22
11	ELEC NOR, S.A.	19,21		7,30
12	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	17,45		9,06
13	LANTANIA, S.L.	13,90		12,61

Se procede a realizar los cálculos aritméticos nuevamente teniendo en cuenta excluir para la evaluación de la misma, la oferta cuyo porcentaje es superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, en este caso, la oferta de la entidad **LANTANIA, S.L.**, tal como se



Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

recoge en el punto 4 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de orden	Licitador	Oferta % Baja	Media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)	Unidades porcentuales de diferencia respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)
1	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	47,11	27,56	-19,55
2	IMESAPI, S.A.	36,73		-9,17
3	XIFRAM, S.L.	35,83		-8,27
4	ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.	31,57		-4,01
5	COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	29,98		-2,42
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	27,35		0,21
7	LED SIETE ISLA	23,50		4,06
8	ELECTRO MOLINA, S.A.	23,00		4,56
9	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	19,65		7,91
10	EQUIPUR CANARIAS, S.L.	19,29		8,27
11	ELECNOR, S.A.	19,21		8,35
12	GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.	17,45		10,11



Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

Se procede a realizar los cálculos aritméticos nuevamente teniendo en cuenta excluir para la evaluación de la misma, la oferta cuyo porcentaje es superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, en este caso, la oferta de la entidad **GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.**, tal como se recoge en el punto 4 del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Número de orden	Licitador	Oferta % Baja	Media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)	Unidades porcentuales de diferencia respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas (% Baja)
1	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	47,11	28,47	-18,64
2	IMESAPI, S.A.	36,73		-8,26
3	XIFRAM, S.L.	35,83		-7,36
4	ILUMIA LIGHTING COMPANY, S.L.	31,57		-3,10
5	COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	29,98		-1,51
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	27,35		1,12
7	LED SIETE ISLA	23,50		4,97
8	ELECTRO MOLINA, S.A.	23,00		5,47
9	CLEAN CANARIAN ENERGY, S.L.	19,65		8,82
10	EQUIPUR CANARIAS, S.L.	19,29		9,18
11	ELEC NOR, S.A.	19,21		9,26

Código Seguro de verificación: 3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	09/08/2019
	Jose Antonio Rodriguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3jNPf/WJx£9Z+9chS8tCIQ==	PÁGINA 8/9



Ref: JARS

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol López Socas

Trámite.: Informe técnico sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad

Conclusiones

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes se considera en principio oferta con valor anormal o desproporcionado la presentada por la entidad **TECNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
 INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**

(Resolución núm. 101/2018, de 28 de febrero)



JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA

**CONFORME
 LA GERENTE**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)



LETICIA LÓPEZ ESTRADA

